



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION PRESENTADO POR LA PARTE DENTRO
DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	009-2013-00005	CREDITUTUOS	EVARISTA CUADRO BOHOQUE	05-06 C.E

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación presentado por la parte en fecha 03/11/2021 por el término de tres (03) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 444 del C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 06 DE DICIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 09 DE DICIEMBRE 2021, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Erick Sierra



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION PRESENTADO POR LA PARTE DENTRO
DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	010-2014-00815	JUDITH CABARCAS AGAMEZ	ALFREDO ENRIQUE GANEM PUELLO	38-39 C.E

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación presentado por la parte en fecha 03/11/2021 por el término de tres (03) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 444 del C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 06 DE DICIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 09 DE DICIEMBRE 2021, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia ”

Erick Sierra

3

Poder y solicitud corregida ..

carlos alberto rodriguez uribe <calit63@hotmail.com>

Mié 3/11/2021 2:32 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener Outlook para Android

JO2-185

andrioz montes

03-11-2021

6

Carlos Alberto Rodríguez Uribe.
Derecho Civil - Familia, Universidad de Cartagena, Centro histórico de Cartagena de Indias
Edificio banco de Estado- OF 306, 313-6048467.

Cartagena de Indias D. T. y C, octubre 27 de 2021.

Señores.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION.

cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad.

Referencia: Juicio ejecutivo singular de CREDITITULOS S.A contra
EVARISTA CUADRO BAHOQUE y otra Radicación: 005 de 2013.

Origen: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ URIBE, mayor con vecindad y domicilio en esta ciudad, portador de la identidad que aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la demandada sra EVARISTA CUADRO BAHOQUE, a ustedes me dirijo con mi acostumbrado respeto para efecto de solicitar la terminación de este asunto por pago de la obligación y la devolución de los depósitos judiciales a la aquí demandada (previo examen de que no halla embargos de remanentes) al suscrito abogado quien ha sido facultado para recibir.

Atentamente.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ URIBE.

CC No 73106700

TP No 78784 del C S de la J.

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

PODER ESPECIAL

Cartagena de Indias, Octubre 6 de 2021.

Señores.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL.

cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Referencia: Juicio ejecutivo singular de CREDITITULOS S.A contra
EVARISTA CUADRO BAHOQUE y otra. Radicación: 005 de 2013.

Origen ~~SE~~ CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

noveno.

EVARISTA CUADRO BAHOQUE, mayor de edad, vecina y con domicilio en esta ciudad, portadora de la identidad que aparece al pie de mi firma, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero apoderamiento al abogado CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ URIBE, mayor de edad, vecino y con domicilio en esta ciudad, portador de la CC No 73106790 y de la TP No 78784 del C S de la J con dirección electrónica calit63@hotmail.com para que en mi nombre acuda a ese despacho judicial a defender mis derechos dentro de ese enjuiciamiento.

Mi apoderado tiene facultades tales como transigir o conciliar, recibir, desistir, sustituir, reasumir, presentar y objetar liquidaciones y todas las que vayan en beneficio de mis derechos.

Atentamente.

EVARISTA CUADRO BAHOQUE

CC No 45500436

E mail: cuadrobaeva69@gmail.com

Acepto el poder: CARLOS ALB

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
Mortis Luz Méndez
J. Rodríguez
NOTARIA SEXTA

Notaría Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
ante la suscrita Notaría Sexta del Circulo de Cartagena
compareció personalmente:
EVARISTA CUADRO BAHOQUE
identificado con C.C. **45500436**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena.2021-10-21 13:15



Escaneado con Cam

RV: Solicitud Terminación Proceso Radicado 13001400301020140081500

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 3/11/2021 1:14 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

J02-144

Buenas tardes, reenvío información para su conocimiento y demás fines pertinentes.

De: Alfredo Ganem P. <ganempae@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de noviembre de 2021 1:05 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud Terminación Proceso Radicado 13001400301020140081500

Buenas tardes.

Cordial saludo. Por medio de la presente me permito solicitar la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación. Agradezco la oportuna atención que se le preste a este requerimiento.

Cordialmente.

ALFREDO GÁNEM PUELLO
Email ganempae@hotmail.com

Reub:
Andritz Mendi
03-11-2021

Señor(a),
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DE CARTAGENA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	13001400301020140081500
JUZGADO ORIGEN	DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
DEMANDANTE	JUDITH CABARCAS AGAMEZ
DEMANDADO	ALFREDO ENRIQUE GANEM PUELLO

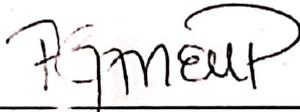
REF.: SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

ALFREDO ENRIQUE GANEM PUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.577.999 expedida en Cartagena, demandando dentro del proceso de la referencia muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle que se ordene la **TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** del proceso radicado No. **13001400301020140081500** que se adelanta en mi contra, toda vez que la obligación que dio origen al proceso ya fue cancelada, tal como se podrá evidenciar en el expediente.

Como consecuencia de lo anterior, solicito, el levantamiento de todas las medidas cautelares existentes en mi contra.

Por último solicito que se ordene la devolución de los depósitos judiciales que existan a mi favor.

Ante usted,



ALFREDO ENRIQUE GANEM PUELLO
C.C. No. 73.577.999 de Cartagena